

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Incremento de las Competencias Económico-Financieras de la Población

Auditoría de Desempeño: 2023-0-06100-07-0328-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 328

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el incremento de las competencias económico-financieras de la población en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas.

Alcance

La auditoría incluyó la fiscalización de las actividades que realizaron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en 2023 y, en su caso, se tomó como referencia el periodo 2020-2022, en el marco de su competencia como integrantes del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, del Comité de Educación Financiera, del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, relacionadas con la coordinación de las acciones en materia de educación económico-financiera; la promoción de la educación financiera entre la población en edad escolar; la capacitación y difusión de la educación económico-financiera, y la contribución de dichas actividades a incrementar las competencias económico-financieras de la población.

También, se evaluó el Sistema de Evaluación del Desempeño del Pp E011 “Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros”, a cargo de la CONDUSEF, la rendición de cuentas en materia del incremento de las competencias económico-financieras de la población y el Sistema de Control Interno Institucional de las entidades fiscalizadas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para

sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV.

Antecedentes

En 2011 se emitió el Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Inclusión Financiera con el objeto de proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de una Política Nacional de Inclusión Financiera.¹ En ese año, por iniciativa de la SHCP, se creó el Comité de Educación Financiera, como la instancia de coordinación responsable del desarrollo e implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera.²

Con el propósito de proporcionar información para diseñar políticas públicas en materia de uso y acceso a servicios y productos financieros, así como generar indicadores oficiales a nivel nacional que permitiera a las dependencias públicas establecer el diagnóstico y metas a corto y largo plazo, en 2012, la CNBV y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizaron la primera Encuesta Nacional de Inclusión Financiera con los objetivos siguientes: 1) conocer las características de los usuarios y no usuarios de los productos y servicios financieros formales e informales; 2) identificar a la población que lleva control de sus gastos, así como a la que tenía solvencia económica, es decir, un excedente después de cubrir gastos propios o del hogar y emergencias económicas; 3) proveer información sobre ahorro, crédito, seguros, cuentas de ahorro para el retiro y sus canales de acceso, y 4) identificar algunas barreras que limitaban el acceso y uso al sistema financiero formal. Desde entonces, dicha encuesta se aplica, con periodicidad trienal, a la población de 18 a 70 años de edad que reside en el territorio nacional.³

En 2014, con la promulgación de la Reforma Financiera, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. En dicha ley se incluyeron los capítulos III. Del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y IV. Del Comité de Educación Financiera y se estableció que el Consejo Nacional de Inclusión Financiera tendría por objeto proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de una Política Nacional de Inclusión Financiera, y se integraría por diez miembros entre los que se encuentran el Secretario de Hacienda y Crédito Público; el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; el Presidente de la CONDUSEF y el Presidente de la CNBV; asimismo, que el Comité de Educación Financiera sería la instancia de coordinación de los esfuerzos, acciones

¹ DOF, 3 de octubre de 2011.

² **Estrategia Nacional de Educación Financiera** [en línea]. Documentos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [consulta: 15 de abril de 2024], disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/estrategia-nacional-de-educacion-financiera>

³ **Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2012, Informe operativo** [en línea]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, [consulta: 16 de abril de 2024], disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENIF/E_NIF2012/Inf_OpeENIF2012/Inf_OpeENIF2012.pdf

y programas en materia de educación financiera de los integrantes que lo conforman, con el fin de alcanzar una Estrategia Nacional de Educación Financiera, a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y propiciar la maximización de recursos.⁴

En 2016 se publicó la primera Política Nacional de Inclusión Financiera que, como Eje 1, estableció el “Desarrollo de conocimientos para el uso eficiente y responsable del sistema financiero de toda la población” y señaló que su objetivo era contribuir a que toda la población, incluyendo niños, jóvenes y adultos, tenga los conocimientos necesarios para hacer un uso eficiente y responsable de los productos y servicios financieros, mediante programas de educación financiera, en coordinación con las autoridades del sector educativo y el Comité de Educación Financiera.⁵

En 2017, se publicó la Estrategia Nacional de Educación Financiera con el propósito de guiar los esfuerzos del país para fomentar el bienestar financiero de la población mediante un enfoque multidisciplinario y de colaboración entre distintas instituciones gubernamentales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales e instituciones y organismos internacionales. Asimismo, su visión se definió como lograr que todos los mexicanos, independientemente de su contexto, cuenten con las herramientas necesarias para lograr un correcto manejo y planeación de sus finanzas personales y las de su negocio, a partir del conocimiento de los beneficios y riesgos de los distintos productos y servicios financieros existentes en el mercado.⁶

La Estrategia Nacional de Educación Financiera es relevante para la Política Nacional de Inclusión Financiera, debido a que ambas se diseñaron para lograr que un mayor número de mexicanos tuviera acceso al uso de servicios y productos financieros y que, al mismo tiempo, éstos utilizaran al sistema financiero de manera informada y en beneficio de sus intereses personales y del hogar.⁷

En 2020 se publicó la Política Nacional de Inclusión Financiera en la que se identificó que uno de los rubros que contribuyen a la exclusión financiera son las bajas competencias económico-financieras de la población, ello se debe a una insuficiente educación en esta materia en las escuelas y limitada capacitación y difusión de la misma.

Por lo anterior, se establecieron dos estrategias para darle atención a dicha problemática, relacionadas con promover la educación económico-financiera entre la población en edad escolar para incrementar las competencias financieras, y ampliar los esfuerzos de

⁴ Artículos 183, 185 y 188 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. **DOF**, 10 de enero de 2014.

⁵ Consejo Nacional de Inclusión Financiera, **Política Nacional de Inclusión Financiera**, 2016, México, p. 29.

⁶ **Estrategia Nacional de Educación Financiera** [en línea]. Documentos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [consulta: 15 de abril de 2024], disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/estrategia-nacional-de-educacion-financiera>

⁷ **Id.**

capacitación y difusión de educación económico-financiera para incrementar los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos financieramente sanos.⁸

Con la finalidad de medir la alfabetización financiera, entendida como una combinación de conciencia, conocimiento, habilidad, actitud y comportamiento necesarios para tomar decisiones financieras sólidas y, en última instancia, lograr el bienestar financiero individual, en 2015, la Red Internacional para la Educación Financiera de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (INFE/OCDE) desarrolló una metodología para recopilar información relevante dentro de un país, la cual se actualizó en 2018 para crear un cuestionario que proporcionara datos comparables sobre temas emergentes e importantes, así como la profundidad de información necesaria para apoyar un enfoque estratégico nacional para la educación financiera.⁹

Resultados

1. Coordinación de las acciones en materia de educación económico-financiera

Con la finalidad de revisar los mecanismos de coordinación en los que participaron la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, el presente resultado se estructuró con los apartados siguientes: 1) Coordinación para la operación de los órganos colegiados responsables de la Estrategia Nacional de Educación Financiera y 2) Coordinación de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera.

1) Coordinación para la operación de los órganos colegiados responsables de la Estrategia Nacional de Educación Financiera

Los órganos colegiados encargados de las acciones y esfuerzos en materia de educación financiera tienen que establecer sus reglas, lineamientos para su operación, coordinar las acciones y esfuerzos en materia de educación financiera y evitar la duplicidad de esfuerzos y maximizar los recursos, convocar a las sesiones y dar seguimiento a los acuerdos establecidos en dichas sesiones.

La SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y del Comité de Educación Financiera, contribuyeron a la formulación de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y a la aprobación de las Reglas de operación del Comité de Educación Financiera, los cuales estuvieron vigentes en 2023.

En dicha normativa se identificó el objeto, la integración y las funciones de los órganos colegiados, así como el proceso para llevar a cabo sus sesiones ordinarias y crear el Grupo

⁸ Consejo Nacional de Inclusión Financiera, **Política Nacional de Inclusión Financiera**, 2020, México, pp. 28, 54, 59, 60 y 91.

⁹ **Estudios de Inclusión Financiera, Número 1, Alfabetización Financiera en México** [en línea]. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, [consulta: 16 de abril de 2024], disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/613908/01_Indice_de_Alfabetizacion.pdf

de Seguimiento de Inclusión Financiera y el Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, los cuales tienen como propósito el apoyo y cumplimiento de las funciones del consejo y del comité, y la atribución de formular sus propios lineamientos.

Al respecto, en los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y los Lineamientos de operación del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación del Comité de Educación Financiera, vigentes en 2023, se identificó el objeto, la integración y las funciones de esos órganos colegiados, así como el proceso para llevar a cabo sus sesiones ordinarias y para crear mesas de diálogo con representantes del sector público, privado, académico y de organismos y organizaciones internacionales.

Además, la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y del Comité de Educación Financiera, señalaron que para coordinar las acciones y esfuerzos en materia de educación financiera se aprobó la integración de la Estrategia Nacional de Educación Financiera en el objetivo 4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera y, en 2023, se aprobó el Plan Anual de Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2023-2024.¹⁰

En relación con las convocatorias a las sesiones ordinarias de 2023 del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y del Comité de Educación Financiera, se identificó que éstas fueron comunicadas por la CNBV y la SHCP, respectivamente, en su carácter de secretarios ejecutivos, y cumplieron los requisitos mínimos en términos de plazo de convocatoria, orden del día, fecha, hora y carácter de la sesión.

A fin de asegurar una eficiente coordinación entre el comité y el consejo, en 2023, el secretario ejecutivo del Comité de Educación Financiera asistió a las sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y viceversa; asimismo, para evitar la duplicidad de esfuerzos y maximizar los recursos, el secretario ejecutivo del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación asistió a las sesiones del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y el secretario técnico de este último grupo estuvo presente en las sesiones del primero.

En las actas de las sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y del Comité de Educación Financiera realizadas en 2023 se identificó que el consejo sesionó dos veces en el año y el comité lo hizo de forma semestral. En el periodo 2020 a 2022, estos órganos sesionaron con la misma frecuencia.

Las sesiones del consejo del 2023 se realizaron de acuerdo al orden del día y las actas correspondientes fueron firmadas por cada uno de los participantes; además, en atención a una recomendación de la Auditoría Superior de la Federación, la CNBV, como secretario

¹⁰ La aprobación de la integración de la Estrategia Nacional de Educación Financiera en el objetivo 4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera fue en las sesiones ordinarias décima quinta del Comité de Educación Financiera del 10 de marzo de 2020 y décima octava del Consejo Nacional de Inclusión Financiera del 11 de marzo de 2020.

ejecutivo del consejo, dispuso de un mecanismo de control para recabar las firmas de las actas preferentemente en un lapso no mayor a tres meses, a partir de su aprobación. Asimismo, las dos sesiones del comité, llevadas a cabo en 2023, se realizaron de acuerdo al orden del día, sin embargo, sus actas carecieron de cuando menos una firma de los miembros del comité; al respecto, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONDUSEF, como secretaría técnica del comité y responsable de elaborar y distribuir para su firma y aprobación las actas, solicitó al secretario ejecutivo del Comité de Educación Financiera integrar, a partir de la vigésima quinta sesión ordinaria del comité, el procedimiento que establece los plazos para poner a disposición el proyecto de acta, recibir observaciones de los miembros del comité, y aprobar y firmar las actas de las sesiones del órgano colegiado, con lo que se solventa lo observado.

En 2023, se establecieron nueve acuerdos en las sesiones ordinarias vigésima cuarta y vigésima quinta del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y cinco en las sesiones ordinarias vigésima primera y vigésima segunda del Comité de Educación Financiera, como se muestra en el cuadro siguiente:

ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN FINANCIERA, 2023

Clave del Acuerdo	Sentido del Acuerdo
Consejo Nacional de Inclusión Financiera (Vigésima cuarta y vigésima quinta sesiones ordinarias)	
CONAIF24.O.01	El Consejo tomó nota del estado de los acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo y su cumplimiento.
CONAIF24.O.02	El Consejo aprobó el Informe de Ejecución 2023 y el Plan de Trabajo 2023-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
CONAIF24.O.03	El Consejo tomó conocimiento de la instalación de la Mesa de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales - Finanzas Abiertas y del primer acuerdo alcanzado entre la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y el Banco de México.
CONAIF24.O.04	El Consejo tomó conocimiento de los principales hallazgos del estudio "Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones".
CONAIF25.O.01	El Consejo tomó nota del estado de los acuerdos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo y anteriores.
CONAIF25.O.02	El Consejo tomó nota sobre el avance en los trabajos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024.
CONAIF25.O.03	El Consejo tomó nota sobre el avance en los trabajos para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas 2024.
CONAIF25.O.04	El Consejo tomó conocimiento de los siguientes pasos que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá para la implementación de los artículos 76 y 77 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera en su ámbito de competencia.
CONAIF25.O.05	El Consejo tomó conocimiento de los resultados de la segunda edición del Premio de Ensayo de Inclusión Financiera.
Comité de Educación Financiera (Vigésima primera y vigésima segunda sesiones ordinarias)	
CEF.21.01	El Comité tomó nota del estado de los acuerdos de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité.
CEF.21.02	El Comité aprobó el Plan Anual de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2023-2024.
CEF.21.03	El Comité acordó tener una reunión de coordinación para integrar las líneas de acción entre el Banco de México y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para atender el punto de la línea de acción 4.2.4. Incorporar educación económico-financiera y digital entre los beneficiarios de programas sociales, con el trabajo realizado con Sembrando Vida.
CEF.21.04	El Comité acordó dar seguimiento al acuerdo CEF20.01, relativo a la incorporación, por parte de la Secretaría de Educación Pública, de contenidos de educación financiera en el programa de estudios que integra el nuevo plan de estudio de la educación básica.
CEF.21.05	El Comité aprobó la elaboración de una memoria que incluya el resultado del trabajo realizado.
n.d.	Se aprobó la creación del repositorio y del E-learning para ser publicados a más tardar el primer semestre de 2024.

FUENTE: Elaboración propia con base en las actas de la vigésima cuarta y vigésima quinta sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y las actas de la vigésima primera y vigésima segunda sesiones ordinarias del Comité de Educación Financiera.

NOTA: El acuerdo de la vigésima segunda sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera carece de clave de identificación.

Siglas: n.d.: No disponible.

Respecto del seguimiento de los acuerdos del consejo, las actas de las sesiones ordinarias vigésima cuarta y vigésima quinta, realizadas en 2023, incluyeron el apartado relativo al seguimiento de los acuerdos adoptados en reuniones anteriores e informaron el cumplimiento y, en su caso, estatus de atención.

En relación con el seguimiento de los acuerdos alcanzados en las sesiones ordinarias anteriores del comité, se identificó que, en 2023, respecto de los dos acuerdos reportados en el acta de la vigésima primera sesión se informó el cumplimiento de uno de ellos, mientras que del segundo no se acreditó su estatus de atención y de los cinco acuerdos reportados en el acta de la vigésima segunda sesión no se identificó el acuerdo que cumplió de manera satisfactoria y de los cuatro restantes no se especificó el motivo por el cual se encontraron en proceso de atención. Sobre el particular, durante el transcurso de la auditoría, la CONDUSEF, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera del 4 de diciembre de 2024, reportó el estatus de atención de cada uno de los cuatro acuerdos de la vigésima tercera sesión del Comité de Educación Financiera, con lo que se solventa lo observado.

2) Coordinación de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera

Con la finalidad de coordinar la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, en 2023, los órganos colegiados elaboraron y aprobaron el Plan Anual de Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2023-2024; llevaron a cabo mesas de diálogo integradas por representantes de alto nivel del sector público, privado, académico y de organismos u organizaciones internacionales, entre otros, y analizaron los programas de educación financiera existentes.

El Plan Anual de Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2023-2024 incluyó las actividades a realizar para dar cumplimiento a las líneas de acción del objetivo 4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera, el responsable de la ejecución de dichas acciones y el calendario de inicio y fin de las actividades, así como los principales avances de julio de 2022 a junio de 2023.

En julio de 2023, la SHCP remitió a la CNBV el plan anual aprobado por el Comité de Educación Financiera, a fin de integrar las acciones en el objetivo 4 del Plan de Trabajo de la Política Nacional de Inclusión Financiera para su posterior aprobación por los miembros del consejo. Además, en el acta de la vigésima cuarta sesión ordinaria del consejo, los miembros del órgano colegiado aprobaron el Plan de Trabajo 2023-2024 e Informe de Ejecución 2023 de la Política Nacional de Inclusión Financiera y tomaron conocimiento de actividades relevantes en materia de educación financiera, tales como que la décima quinta edición de la Semana Nacional de Educación Financiera, realizada en 2022, alcanzó un millón 315 mil 568 personas y que la SHCP, en colaboración con la Secretaría del Bienestar, desarrolló una propuesta técnica para el diseño de contenidos de educación financiera mediante el Programa Sembrando Vida.

En 2023, la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, llevaron a cabo dos mesas de diálogo con los grupos académico, gubernamental, bancario, de entidades financieras no bancarias e internacionales, en las que abordaron temas para mejorar la

accesibilidad de las personas con discapacidad y las preguntas a considerar en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera para 2024, como se muestra en el cuadro siguiente:

TEMAS EXPUESTOS POR LOS PARTICIPANTES DE LAS MESAS DE DIÁLOGO PÚBLICO-PRIVADO, 2023

Año	Grupo	Temas expuestos por los grupos
2023	Grupos Gubernamental, Bancario y de Entidades Financieras No Bancarias	<p>El representante del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación propuso la necesidad de adoptar una agenda de trabajo sobre accesibilidad, que incluya la realización de más estudios para ampliar el diagnóstico de las diversas barreras de acceso y uso para las personas con distintos tipos de discapacidad.</p> <p>La Asociación de Bancos de México se refirió a los esfuerzos coordinados que se han llevado a cabo en los últimos años con las autoridades financieras para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad.</p>
2023	Grupos Gubernamental, Académico, Bancario, de Entidades Financieras No Bancarias y Agencias Internacionales de Desarrollo	<p>Al representante de FinTech México le surgieron dudas sobre cómo se realiza la lectura de las preguntas de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera para 2024; así como de algunas propuestas sobre trabajadores de plataformas digitales; frecuencia de uso de los distintos medios de pago, y de canales financieros digitales.</p> <p>El representante de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros realizó sugerencias referentes a incorporar en el cuestionario de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera para 2024 más opciones sobre los canales de contratación y las características de los seguros.</p> <p>Una de las personas de la academia solicitó añadir a la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera para 2024 los planes de retiro gubernamentales.</p>

FUENTE: Elaboración propia con base en las minutas de la vigésima quinta y vigésima séptima sesiones ordinarias del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera.

Respecto del periodo 2020-2022, se expusieron, entre otros, temas relativos al cuestionario para la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021, las barreras de accesibilidad de los cajeros automáticos, correspondientes bancarios, ahorro para el retiro y diversas propuestas de educación financiera de acuerdo con las etapas de vida: 1) niñas y niños en primaria, 2) adolescentes en secundaria, 3) jóvenes en universidades, 4) adultos jóvenes, 5) adultos y 6) adultos mayores.

La SHCP y la CNBV señalaron que dichas mesas de diálogo público-privado fungieron como mecanismo de coordinación de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera con todos los órdenes de gobierno; sin embargo, las instituciones gubernamentales con las que se llevaron a cabo las mesas fueron el Instituto Federal de Telecomunicaciones; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;¹¹ el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; el Banco de México; Telecomunicaciones de México; el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada; el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y los temas que se abordaron fueron,

¹¹ Cambió su denominación a Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, conforme a lo establecido en el **Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, artículo uno, DOF, 20 de octubre de 2021.

principalmente, el análisis del estudio “Guía para la accesibilidad en sucursales bancarias y cajeros automáticos”, la presentación del estudio “Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones” y la revisión del cuestionario para la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024, por lo que la evidencia remitida fue insuficiente para acreditar la coordinación con los gobiernos estatales y municipales para la correcta implementación de la estrategia.

Al respecto, la secretaría señaló que los temas abordados en las mesas de diálogo proporcionan un marco de referencia que puede ser adoptado por los gobiernos estatales y municipales, además de que en el ámbito de su competencia colaboró con la Secretaría del Bienestar para el diseño de un programa de educación financiera con temas de diversificación de ingresos, inversión, ahorro y preparación para la vejez dirigido a los beneficiarios del Programa Sembrando Vida mediante el proyecto “Fortalecimiento de Capacidades Financieras para sujetos de derecho del Programa Sembrando Vida”. Asimismo, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera, la SHCP informó sobre las áreas de mejora identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, entre las cuales se incluyó la necesidad de incorporar mecanismos adecuados para garantizar la coordinación efectiva entre el comité y los distintos órdenes de gobierno en la próxima Estrategia Nacional de Educación Financiera, con lo que se solventa lo observado.

En cuanto al análisis de los programas de educación financiera existentes, la CONDUSEF, como miembro del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, informó que en el marco del artículo 8 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la comisión es la responsable de mantener el Buró de Entidades Financieras, el cual contiene información sobre los programas de educación financiera que las instituciones financieras ponen a disposición del público en general; al respecto, en 2023, llevó a cabo 44 análisis de los programas de educación financiera que las instituciones financieras pusieron a disposición del público, mediante los cuales revisó que los objetivos del programa estuvieran presentes en el portal de la institución, que el programa tuviera una dimensión adecuada respecto del sector y al tamaño de la institución, que se incluyeran los conceptos relacionados con los productos y servicios que se ofrecen, que el lenguaje del programa fuera entendible para las personas, familias y empresas, y que el contenido del programa se dirigiera tanto a clientes como al público en general.

Respecto del periodo de 2020 a 2022, la SHCP realizó un diagnóstico de la Política Nacional de Inclusión Financiera y de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, en el cual se determinaron como causas de las bajas competencias económico-financieras la insuficiente educación económico-financiera en las escuelas y la insuficiente capacitación y difusión de educación económico-financiera y expuso ejemplos de la incorporación de programas de educación financiera en países como Irlanda del Norte, Perú y Estados Unidos; asimismo, en cuanto al diseño de nuevos programas y modelos de educación financiera, acordó con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la implementación de cursos de educación económico-financiera a los participantes del programa Jóvenes construyendo el futuro para

difundir temas como la importancia del ahorro, el presupuesto, la inversión y el mejor ejercicio y uso de los recursos para fortalecer la salud financiera; consultó con la Agencia de Cooperación Francesa el diseño de un programa de educación financiera para el Programa Sembrando Vida que busca desarrollar instrumentos financieros para mejorar la resiliencia de la población mexicana ante choques ambientales y sociales, cuya implementación pueda realizarse mediante un esquema de personas formadoras, e identificó con la Subsecretaría de Educación Básica contenidos y competencias en materia de educación financiera, como el reconocimiento de las ventajas y del intercambio del dinero, el reconocimiento de actividades para la generación de dinero, la identificación de patrones de gastos y utilización de dinero, con el objetivo de construir un nuevo programa de educación básica.

2. *Promoción de la educación económico-financiera entre la población en edad escolar*

En la Política Nacional de Inclusión Financiera se estableció el objetivo 4 “Incrementar las competencias económico-financieras de la población”, la estrategia 4.1. “Promover la educación económico-financiera entre la población en edad escolar para incrementar las competencias financieras” y cinco líneas de acción. Para programar las acciones a realizar en 2023, a fin de cumplir dichas líneas de acción, el Consejo Nacional de Inclusión Financiera elaboró el “Plan de Trabajo 2022-2023 e Informe de Ejecución 2022” y el “Plan de Trabajo 2023-2024 e Informe de Ejecución 2023”, ya que en el primer documento se incluyeron las actividades programadas para el periodo de enero a junio de 2023 y en el segundo las del periodo de julio a diciembre de ese año, debido a que la elaboración, autorización y publicación del primer plan de trabajo se concluyó en julio de 2020, y se estableció que los planes tuvieran una vigencia anual. Respecto del avance de actividades, en el apartado informe de ejecución 2023 se incluye lo correspondiente al periodo 1 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023, por lo cual se consultó el informe de ejecución 2024, que incluye los avances del 1 de julio de 2023 al 30 de junio del 2024.

En los planes de trabajo 2022-2023 y 2023-2024 se establecieron cinco actividades a cargo de la SHCP, vinculadas con tres de las cinco líneas de acción, como se muestra a continuación:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE TRABAJO 2022-2023 Y 2023-2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA 4.1. DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, 2023

Línea de acción / Actividad	Responsable	Plan de Trabajo 2022-2023		Plan de Trabajo 2023-2024	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin
4.1.1. Identificar y establecer un conjunto de aprendizajes mínimos en educación económico-financiera para niños y jóvenes que cursen educación obligatoria.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.1.2. Integrar los contenidos en materia de educación económico-financiera en los planes y programas de estudio de la educación obligatoria, que establece la Ley General de Educación.	Desarrollar materiales económico-financieros para su incorporación en libros de texto.	SHCP	3T-2022	Posterior	n.a.
Desarrollar una sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas como antecedente para el desarrollo de una propuesta de educación económico-financiera entre los subsistemas media superior y superior.	SHCP	2T-2023	Posterior	n.a.	n.a.
Elaborar y presentar al Comité de Educación Financiera un resumen o memoria de las actividades implementadas y los resultados.	SHCP	n.a.	n.a.	4T-2023	2T-2024
4.1.3. Capacitar a los docentes en materia económico-financiera.	Diseñar un programa de capacitación para personas docentes, en educación económico-financiera, incluyendo mecanismos para su implementación.	SHCP	3T-2022	Posterior	n.a.
4.1.4. Fomentar la participación en encuestas internacionales sobre competencias financieras para poder comparar el estado y progreso del país a nivel internacional.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.1.5. Incorporar la medición de competencias financieras en evaluaciones nacionales para poder comparar el estado y progreso al interior del país.	Diseñar contenidos para su potencial incorporación en evaluación de competencias económico-financieras en pruebas estandarizadas de educación básica de la SEP y poner a disposición de las instancias correspondientes.	SHCP	2T-2023	Posterior	n.a.

FUENTE: Elaboración propia con base en los planes de trabajo de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2022-2023 y 2023-2024.

NOTA: La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3o., párrafo primero.

En el caso de "Posterior", la SHCP señaló que se refiere a las actividades cuya ejecución es posterior al cuarto trimestre del periodo de ejecución del plan anual de trabajo.

Siglas: SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; SEP: Secretaría de Educación Pública, y n.a.: No aplica.

En los planes de trabajo y los informes de ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2022-2023 y 2023-2024 se identificó que la ejecución de las actividades se comprometió entre el tercer trimestre del 2022 y el segundo trimestre de 2024, por lo que las cinco actividades debían registrar avance en 2023.

En el Informe de Ejecución 2023 de la Política Nacional de Inclusión Financiera se reportó que se eliminaron las actividades "Desarrollar una sistematización de lecciones aprendidas y

buenas prácticas como antecedente para el desarrollo de una propuesta de educación económico-financiera entre los subsistemas media superior y superior”, “Diseñar contenidos para su potencial incorporación en evaluación de competencias económico-financieras en pruebas estandarizadas de educación básica de la Secretaría de Educación Pública y poner a disposición de las instancias correspondientes” y “Diseñar un programa de capacitación para personas docentes, en educación económico-financiera, incluyendo mecanismos para su implementación”, por lo cual ya no se incluyeron en el plan de trabajo 2023-2024. En cuanto a las dos primeras actividades, la SHCP señaló que fue debido a que dependían de la finalización de las actividades propuestas en las líneas de acción 4.1.2. y 4.1.3., y respecto de la tercera, la secretaría indicó que su implementación correspondía a la Secretaría de Educación Pública (SEP); sobre la actividad “Desarrollar materiales económico-financieros para su incorporación en libros de texto”, la SHCP, en coordinación con el Museo Interactivo de Economía, realizó la propuesta de contenidos de educación financiera para su integración al currículo escolar de primaria y secundaria, y participó y dio asesoría durante las Mesas de Trabajo coordinadas por el equipo de Desarrollo e Innovación de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.

Respecto de la actividad “Elaborar y presentar al Comité de Educación Financiera un resumen o memoria de las actividades implementadas y los resultados”, la secretaría informó que en el acta de la vigésima segunda sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera del 19 de septiembre de 2023 se propuso a las personas integrantes del comité que, a manera de memoria, se desarrollara un repositorio digital y una plataforma de aprendizaje en línea, por lo que se acordó que la SHCP coordinara el desarrollo de dichas plataformas digitales para consolidar los contenidos de educación financiera desarrollados por las instituciones integrantes del comité y de otros aliados clave. Sobre el particular, en 2024, el Comité de Educación Financiera continuó con el seguimiento a ambos proyectos.

En los informes de ejecución de 2023 y 2024, se reportó que las actividades “Desarrollar materiales económico-financieros para su incorporación en libros de texto” y “Elaborar y presentar al Comité de Educación Financiera un resumen o memoria de las actividades implementadas y los resultados” correspondientes a la línea de acción 4.1.2. “Integrar los contenidos en materia de educación económico-financiera en los planes y programas de estudio de la educación obligatoria, que establece la Ley General de Educación” registraron un cumplimiento del 100.0%; sin embargo, no se acreditó el cumplimiento de la línea de acción, al respecto, la SHCP señaló que la incorporación de contenidos de educación financiera en los libros de texto compete a la SEP; no obstante, durante el transcurso de la auditoría, reportó avances en el desarrollo del repositorio digital, el cual está diseñado para que la población mexicana pueda buscar, aprender, investigar y compartir recursos de educación financiera, así como de la plataforma e-learning para proporcionar contenidos de educación financiera focalizada para los estudiantes de primaria y secundaria. Aunado a lo anterior, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera del 4 de diciembre de 2024, informó sobre las áreas de mejora identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, entre las cuales se incluyó proponer acciones al comité para que los

materiales de educación financiera desarrollados sean difundidos mediante dichos mecanismos digitales, con lo que se solventa lo observado.

En los planes de trabajo de la Política Nacional de Inclusión Financiera se identificó que en el periodo de 2020 a 2023 se establecieron 22 actividades; tres para la línea de acción 4.1.1., seis para la 4.1.2., siete para la 4.1.3., y seis para la línea de acción 4.1.5.; sin embargo, no se identificaron actividades programadas para dar cumplimiento a la línea de acción 4.1.4. “Fomentar la participación en encuestas internacionales sobre competencias financieras para poder comparar el estado y progreso del país a nivel internacional”; sobre el particular, la SHCP señaló que, como secretario ejecutivo del Comité de Educación Financiera, en la vigésima sesión ordinaria, promovió que la CNBV explicara que en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera se incorporaron preguntas para construir el Índice de Alfabetización Financiera en México con base en el documento metodológico de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE/OCDE), y que el Banco de México expusiera que haría un levantamiento de la Encuesta de Capacidades Financieras para Adultos promovidos por la INFE/OCDE. Asimismo, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera del 4 de diciembre de 2024, informó sobre las áreas de mejora identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, entre las cuales se incluyó incorporar mecanismos adecuados para verificar el cumplimiento de todas las líneas de acción de la próxima Estrategia Nacional de Educación Financiera, con lo que se solventa lo observado.

En cuanto al periodo 2020-2022, la SHCP señaló que, para dar cumplimiento a la estrategia 4.1. del objetivo 4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera, se realizaron, entre otras, las acciones siguientes: recibió ayuda de la Fundación de Cajas Alemanas para la elaboración del perfil de egreso en materia de educación económico-financiera del estudiante de educación media superior y superior; acordó con dicha fundación el inicio de los trabajos relacionados con la construcción de una evaluación inicial de competencias económico-financieras para estudiantes de 15 años, y trabajó en una propuesta para la elaboración del perfil de directivos y docentes en materia de educación económico-financiera. Aunado a lo anterior, el Servicio de Administración Tributaria realizó una propuesta de plan curricular para la educación básica, media superior y superior, a fin de formar ciudadanos aptos para cumplir con sus obligaciones fiscales, y el Museo Interactivo de Economía elaboró para el Comité de Educación Financiera una propuesta de integración de contenidos de educación financiera al currículo escolar de primaria y secundaria. Además, la CONDUSEF señaló que, como parte del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, formó parte de un equipo interinstitucional, cuyo objetivo consistió en revisar y estructurar una propuesta de contenidos de educación económico-financiera con el fin de integrarla al currículo de educación básica de primaria y secundaria; participó en la revisión de los contenidos para primaria y secundaria coordinados e integrados por el Museo Interactivo de Economía, y desarrolló un curso de Educación Financiera para Docentes y Directivos de educación básica, el cual formó parte de la capacitación del ciclo escolar 2020-2021, mediante el cual capacitó a 18,022 docentes y directivos en los 32 estados de la República.

3. *Capacitación y difusión de la educación económico-financiera*

En los planes de trabajo 2022-2023 y 2023-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera se incluyeron 17 actividades para 2023 en seis de las siete líneas de acción de la estrategia 4.2. “Ampliar los esfuerzos de capacitación y difusión de educación económico-financiera para incrementar los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos financieramente sanos” del objetivo 4 “Incrementar las competencias económico-financieras de la población”, como se muestra a continuación:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE TRABAJO 2022-2023 Y 2023-2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA 4.2. DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, 2023

Línea de acción / Actividad	Responsable	Plan de Trabajo 2022-2023		Plan de Trabajo 2023-2024	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin
4.2.1. Diversificar las actividades de la SNEF en México y el extranjero.					
Dar a conocer y sensibilizar a las instituciones participantes de sumarse a esta modalidad.	CONDUSEF	Permanente	Permanente	n.a.	n.a.
Obtener oferta educativa para actividades informativas/formativas.	CONDUSEF	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Difundir en medios masivos de comunicación.	CONDUSEF	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Obtener oferta educativa para actividades informativas/formativas, a través de sensibilizar a diversas instituciones de participar en la SNEF en esta modalidad.	CONDUSEF	4T-2022	Posterior	Permanente	Permanente
4.2.2. Establecer estándares mínimos para los programas de educación financiera de las entidades financieras, iniciativa privada, asociaciones gremiales, civiles y rurales.					
Implementar los criterios y su incorporación al Buró de Entidades Financieras.	CONDUSEF	Previo	Posterior	Previo	4T-2023
Modificar los elementos mínimos que definen un programa de educación financiera.	CONDUSEF	4T-2022	1T-2023	n.a.	n.a.
4.2.3. Fortalecer la coordinación de las iniciativas en educación económico-financiera, para evitar duplicidad de esfuerzos entre entidades del sector público y de éstas con otros actores.					
Continuar la coordinación entre entidades del sector público y otras entidades para evitar duplicidad de esfuerzos en las iniciativas de educación financiera.	SHCP	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
4.2.4. Incorporar educación económico-financiera y digital entre los beneficiarios de programas sociales.					
Diseñar intervenciones educativas para implementarse en las operaciones de los programas sociales que priorizan la capacitación en sus operaciones.	SHCP	4T-2022	Posterior	n.a.	n.a.
Brindar acompañamiento técnico en el despliegue de educación financiera y digital en los programas sociales correspondientes.	SHCP	2T-2023	Posterior	n.a.	n.a.
Co-diseñar con el Programa Sembrando Vida un programa de educación financiera, bajo un esquema de formación de formadores.	SHCP	n.d.	n.d.	3T-2023	2T-2024
4.2.5. Ampliar y fortalecer la oferta y diseño de contenidos de educación económico-financiera, así como la difusión de los portales electrónicos gubernamentales establecidos para dichos fines.					
Revisar los portales que ofrecen contenidos técnico-financieros al público: Edufin México, Educa tu cartera, Sitio de Mexicanos en el exterior.	CONDUSEF	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

Línea de acción / Actividad	Responsable	Plan de Trabajo 2022-2023		Plan de Trabajo 2023-2024	
		Inicio	Fin	Inicio	Fin
Establecer una estrategia de difusión y fortalecimiento de cada uno de los portales.	CONDUSEF	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Realizar la difusión, actualización permanente y propuestas de mejoras, tanto en contenidos como en su diseño.	CONDUSEF	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Incorporar educación económico-financiera y digital entre las personas beneficiarias de programas sociales.	CONDUSEF	4T-2022	2T-2023	Previo	1T-2024
4.2.6. Desarrollar contenidos de educación para generar mejores comportamientos financieros, entre ellos sobreendeudamiento.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.2.7. Aprovechar momentos claves de aprendizaje para proporcionar la información económico-financiera estandarizada que permita al usuario tomar mejores decisiones.					
Realizar el Censo de Educación Financiera y Previsional.	CONSAR	n.a.	n.a.	Permanente	Permanente
Realizar el Circuito de Educación Previsional en la Feria de Afores CDMX.	CONSAR	n.a.	n.a.	3T-2023	3T-2023
Difundir la Guía sobre el SAR para trabajadores independientes.	CONSAR	n.a.	n.a.	4T-2023	Posterior

FUENTE: Elaboración propia con base en los planes de Trabajo de 2022-2023 y 2023-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

NOTA: En el caso de “Posterior”, la SHCP señaló que se refiere a las actividades cuya ejecución es posterior al último trimestre del periodo de ejecución del plan anual de trabajo.

El término “Permanente” se refiere a las actividades que son ejecutadas de manera constante durante los años de implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Siglas: SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; SNEF: Semana Nacional de Educación Financiera; CDMX: Ciudad de México; SAR: Sistema de Ahorro para el Retiro; n.a.: no aplica, y n.d.: No disponible.

De las 17 actividades se designó a la CONDUSEF como responsable de diez (58.8%), a la SHCP de cuatro (23.5%) y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) de tres (17.7%).

En cuanto al periodo programado para dar cumplimiento a las 17 actividades, se estableció que tres actividades deberían concluirse en 2023, y dos en el primer y segundo trimestres del 2024; asimismo, la ejecución de tres actividades se programó para realizarse posterior al cuarto trimestre del periodo de ejecución del plan anual de trabajo, y nueve acciones se establecieron como permanentes. En cuanto a la actividad “Dar a conocer y sensibilizar a las instituciones participantes de sumarse a esta modalidad”, a cargo de la CONDUSEF, se estableció como permanente en el plan de trabajo 2022-2023; sin embargo, en el plan de trabajo del periodo siguiente ya no se incluyó; al respecto, mediante la revisión del Informe de Ejecución 2023, se identificó que se reportó un porcentaje de cumplimiento del 100.0%.

En el Informe de Ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera de 2023 y 2024, se reportó el avance de las actividades realizadas, como se muestra a continuación:

**AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA 4.2. DE LA
POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, 2023**

Línea de acción / Actividad / Responsable	Responsable	Avance		Acciones implementadas por el responsable
		Informe de Ejecución 2023	Informe de Ejecución 2024	
4.2.1. Diversificar las actividades de la Semana Nacional de Educación Financiera en México y el extranjero.				
Dar a conocer y sensibilizar a las instituciones participantes de sumarse a esta modalidad.	CONDUSEF	100.0	n.a.	La comisión señaló que realizó la Semana Nacional de Inclusión Financiera en colaboración con entidades gubernamentales, instituciones financieras y educativas, empresas y organizaciones civiles, con lo que se dio a conocer y se sensibilizó a las instituciones participantes de sumarse a esta modalidad.
Obtener oferta educativa para actividades informativas/formativas.	CONDUSEF	Actividad permanente	Actividad permanente	
Diffundir en medios masivos de comunicación.	CONDUSEF	Actividad permanente	Actividad permanente	La comisión difundió información relacionada con la Semana Nacional de Educación Financiera mediante 17 comunicados de prensa: realizó publicaciones en Facebook y YouTube; usó medios complementarios como cajas de luz en estaciones del Metrobús de la Ciudad de México, digitales y anuncios en radiodifusoras.
Obtener oferta educativa para actividades informativas/formativas, a través de sensibilizar a diversas instituciones de participar en la SNEF en esta modalidad.	CONDUSEF	Actividad permanente	Actividad permanente	La comisión señaló que realizó la Semana Nacional de Inclusión Financiera en colaboración con entidades gubernamentales, instituciones financieras y educativas, empresas y organizaciones civiles, con lo que se dio a conocer y se sensibilizó a las instituciones participantes de sumarse a esta modalidad.
4.2.2. Establecer estándares mínimos para los programas de educación financiera de las entidades financieras, iniciativa privada, asociaciones gremiales, civiles y rurales.				
Implementar los criterios y su incorporación al Buró de Entidades Financieras.	CONDUSEF	98.0	100.0	La CONDUSEF implementó en el Sistema de Ingreso de Fichas Técnicas la emisión de un acuse de registro del Programa de Educación Financiera. Además, contó con un procedimiento para la publicación de las instituciones y su información registrada en el Programa de Educación Financiera en el Buró de Entidades Financieras.
Modificar los elementos mínimos que definen un programa de educación financiera.	CONDUSEF	100.0	n.a.	La comisión indicó que para poder efectuar la publicación del Programa de Educación Financiera en el Buró de Entidades Financieras y que es desarrollado por las instituciones financieras, éste debe cumplir con los cinco elementos mínimos solicitados. Se realizaron adecuaciones al Manual para el Ingreso de Fichas Técnicas en 2023, a fin de que las instituciones tuvieran la información disponible y pudieran implementarla en su programa.
4.2.3. Fortalecer la coordinación de las iniciativas en educación económico-financiera, para evitar duplicidad de esfuerzos entre entidades del sector público y de éstas con otros actores.				
Continuar la coordinación entre entidades del sector público y otras entidades para evitar duplicidad de esfuerzos en las iniciativas de educación financiera.	SHCP	Actividad permanente	100.0	La SHCP llevó a cabo reuniones con organismos internacionales, fundaciones y entidades del gobierno, entre los que se encontraron la Agencia Francesa de Desarrollo (proyecto de cooperación "Fortalecimiento de capacidades financieras para sujetos de derecho del Programa Sembrando Vida); MetLife (Mesas de Salud Financiera 2023); Red Internacional de Educación Financiera (Símposio Mundial sobre Educación Financiera); Organización Internacional para las Migraciones (Sesión del panel 3: Inclusión financiera de personas migrantes), y Fundación de las Cajas de Ahorro de Alemania para la Cooperación Internacional (Reunión con el objetivo de identificar sinergias en las acciones en género, inclusión y educación financiera que se promueven desde la Unidad de Banca, Valores y Ahorro de la SHCP).
4.2.4. Incorporar educación económico-financiera y digital entre los beneficiarios de programas sociales.				
Diseñar intervenciones educativas para implementarse en las opera-	SHCP	100.0	n.a.	La SHCP en colaboración con la Secretaría del Bienestar, mediante el Programa Sembrando Vida, desarrolló una propuesta técnica del diseño de contenidos de educación

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Línea de acción / Actividad	Responsable	Avance		Acciones implementadas por el responsable
ciones de los programas sociales que priorizan la capacitación en sus operaciones.				financiera para ser implementadas bajo un esquema de formación de formadores a nivel nacional. Dicha propuesta fue presentada a la Agencia Francesa de Desarrollo quien proporcionó la asistencia técnica.
Brindar acompañamiento técnico en el despliegue de educación financiera y digital en los programas sociales co-respondentes.	SHCP	100.0	n.d.	
4.2.4. Incorporar educación económico-financiera y digital entre los beneficiarios de programas sociales.				
Co-diseñar con el Programa Sembrando Vida un programa de educación financiera, bajo un esquema de formación de formadores.	SHCP	n.a.	100.0	La SHCP con la Secretaría del Bienestar realizó una propuesta de un programa de educación para el Programa Sembrando Vida, bajo un esquema de formación de personas formadoras, la cual se divide en tres entregables cuyas fechas estimadas son el 30 de septiembre de 2023; 31 de marzo de 2024 y 15 de junio de 2024.
4.2.5. Ampliar y fortalecer la oferta y diseño de contenidos de educación económico-financiera, así como la difusión de los portales electrónicos gubernamentales establecidos para dichos fines.				
Revisar los portales que ofrecen contenidos técnico-financieros al público: Edufin México, Educa tu cartera, Sitio de Mexicanos en el Exterior.	CONDUSEF	Actividad permanente	Actividad permanente	Respecto del micrositio "Educa tu cartera", la CONDUSEF reportó que se actualizaron los materiales educativos del portal. En relación con el Sitio de Mexicanos en el Exterior reportó que de enero a junio de 2023 registró 20,484 visitas y de julio a diciembre de ese año 13,834; asimismo, que integró la Guía "Más vale estar preparado", cuya publicación fue en abril de 2024.
Establecer una estrategia de difusión y fortalecimiento de cada uno de los portales.	CONDUSEF	Actividad permanente	Actividad permanente	La CONDUSEF señaló que difundió mediante sus redes sociales los diferentes portales de educación financiera con periodicidad de al menos una vez al mes.
Realizar la difusión, actualización permanente y propuestas de mejoras, tanto en contenidos como en su diseño.	CONDUSEF	Actividad permanente	Actividad permanente	Mediante redes sociales de la CONDUSEF, se difundieron las actualizaciones de campañas de temporalidad que llevan a consulta de contenido en los sitios de la comisión. Asimismo, señaló que en noviembre de 2023 se lanzó el Curso de Emprendimiento cuyo objetivo consiste en que los participantes adquieran conocimientos y competencias para el desarrollo de sus ideas de negocio y proyectos emprendedores, que fortalezcan sus capacidades en la gestión de una empresa.
Incorporar educación económico-financiera y digital entre las personas beneficiarias de programas sociales.	CONDUSEF	90.0	Actividad permanente	La CONDUSEF en colaboración con la Fundación de las Cajas de Ahorro de Alemania para la Cooperación Internacional, desarrolló una plataforma para capacitación y se elaboraron materiales didácticos para los Servidores de la Nación orientados a capacitar a los beneficiarios del programa Tandas para el Bienestar, entre los que se encuentran microempresarios, negocios familiares o comercios. La comisión señaló que recibió tres fichas con información relacionada con el perfil de los alumnos y los principales problemas detectados en el primer contacto de los beneficiarios de la Beca para el Bienestar Benito Juárez de educación básica, media superior y superior; con los servicios financieros; y con ello, propuso contenido y material para cada nivel educativo. Además, llevó a cabo charlas virtuales que se cargaron en la plataforma de capacitación del Programa Sembrando Vida, contó con un acompañamiento virtual de un especialista de la CONDUSEF para resolver preguntas de los temas expuestos, y desarrolló materiales didácticos para los beneficiarios de dicho programa. Asimismo, donó materiales impresos de educación financiera, los cuales se entregaron en las Comunidades de Aprendizaje Campesino, e impactó a cinco estados de la República (Tabasco, Chiapas, Veracruz, Durango y Ciudad de México).

Línea de acción / Actividad	Responsable	Avance		Acciones implementadas por el responsable
				El material donado por la comisión tuvo como destino las entidades federativas en las que operó el programa, para atender aproximadamente a 421,750 sembradores y sembradoras.
4.2.7. Aprovechar momentos claves de aprendizaje para proporcionar la información económico-financiera estandarizada que permita al usuario tomar mejores decisiones.				
Realizar el Censo de Educación Financiera y Previsional.	CONSAR	n.a.	Actividad permanente	La CONSAR realizó el Censo de Educación Financiera y Previsional de las Afores (Administradoras de Fondo para el Retiro) en el cual se evaluaron 31 subtemas, entre los que destacaron cinco nuevos: Tasa de Reemplazo, Verificación del Cumplimiento de las Cuotas Patronales (Densidad de Cotización), Trabajadores Independientes, Reintegro de Recursos y Cuenta Afore Niños.
Realizar el Circuito de Educación Previsional en la Feria de Afores CDMX.	CONSAR	n.a.	Actividad permanente	La CONSAR realizó el Circuito de Educación Previsional en la Feria de Afores CDMX, donde la comisión otorgó atención directa a los trabajadores en los diversos módulos participantes, ya sea porque realizó cierto trámite, recibió asesoría para resolver alguna problemática relacionada con su cuenta individual, pensión o crédito de vivienda, así como las actividades lúdicas que se realizaron en los diversos stands.
Difundir la Guía sobre el SAR para trabajadores independientes.	CONSAR	n.a.	100.0	En el portal de la comisión se publicó la Guía sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro para trabajadores independientes.

FUENTE: Elaboración propia con base en el Informe de Ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera, correspondiente a 2023 y 2024, y la información remitida por la SHCP y la CONDUSEF.

NOTA: Las actividades permanentes se refieren a aquellas que son ejecutadas de manera constante durante los años de implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Las acciones de la línea 4.2.7. corresponden a información pública, debido a que la CONSAR no forma parte de los entes auditados en la presente auditoría.

Siglas: SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; CDMX: Ciudad de México, y n.a.: no aplica.

En cuanto a las diez actividades que estuvieron a cargo de la CONDUSEF, se constató el avance de nueve en 2023, y de la relacionada con “Revisar los portales que ofrecen contenidos técnico-financieros al público: Edufin México, Educa tu cartera, Sitio de Mexicanos en el exterior” de la estrategia 4.2.5., la CONDUSEF señaló que respecto del portal Edufin México no se reportó información, debido a que funcionó hasta agosto de 2020.

Por lo que se refiere a las actividades que estuvieron a cargo de la SHCP, se verificó su avance en 2023 y se relacionaron con el desarrollo de una propuesta técnica de diseño de contenidos de educación financiera para ser implementados bajo un esquema de formación de formadores a nivel nacional mediante el Programa Sembrando Vida. Dicha propuesta se presentó a la Agencia Francesa de Desarrollo para que brindara asistencia técnica.

En relación con las actividades a cargo de la CONSAR realizadas en 2023 y reportadas en el Informe de Ejecución de 2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera, dos fueron actividades permanentes y una registró un cumplimiento del 100.0%; al respecto, mediante revisión de información pública, se identificó que la CONSAR realizó el Censo de Educación Financiera y Previsional de las Afores (Administradoras de Fondo para el Retiro), el cual consistió en un diagnóstico anual, con fines estadísticos que privilegia el contenido

educativo y no promocional que las Afores pusieron a disposición de las personas trabajadoras y público en general, mediante una evaluación de sus acciones, materiales y herramientas digitales;¹² llevó a cabo el Circuito de Educación Previsional en la Feria de Afores CDMX, en el cual se brindaron trámites, servicios y actividades de educación financiera y previsional, en beneficio de aproximadamente 69 mil personas desde niñas y niños hasta adultos mayores,¹³ y difundió la Guía sobre el SAR para trabajadores independientes.¹⁴

Además, en el Informe de Ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2024, se reportó que la CNBV, aunque no es responsable de la implementación, contribuyó a la línea de acción 4.2.1. "Diversificar las actividades de la Semana Nacional de Educación Financiera en México y el extranjero" mediante su participación de forma híbrida en la Semana Nacional de Inclusión Financiera 2023, ya que de manera virtual publicó 11 infografías en materia de inclusión financiera, alfabetización financiera, participación de las mujeres en entidades financieras y la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera, e impartió cinco conferencias a instituciones de educación superior denominadas "Inclusión financiera para las y los jóvenes", "Educación financiera. Habilidades matemáticas en la niñez y el pago de los créditos en la adulzete", "Inclusión financiera. Brechas en el financiamiento a las empresas de mujeres", "La agenda de las finanzas sostenibles en el sistema financiero mexicano" y "Servicios de Inversión", y de manera presencial contó con un punto de atención en el Complejo Cultural Los Pinos, que fue accesible para personas con discapacidad y con interpretación de Lengua de Señas Mexicana de las actividades y las micro obras de teatro que se presentaron en colaboración con el Museo Interactivo de Economía.

En cuanto al periodo 2020 a 2022, las entidades fiscalizadas, como miembros del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y del Comité de Educación Financiera, llevaron a cabo actividades para dar cumplimiento a la estrategia 4.2. de la Política Nacional de Inclusión Financiera. La SHCP determinó áreas de oportunidad para la incorporación de educación económico-financiera y digital en programas sociales; diseñó intervenciones educativas para implementarse en las operaciones de los programas sociales que priorizan la capacitación en sus operaciones; realizó pláticas y negociación con fondeadores externos para incorporar educación económico-financiera y digital entre los beneficiarios de programas sociales, entre otras. La CONDUSEF realizó, en colaboración con entidades gubernamentales,

¹² **Resultado del Censo de Educación Financiera y Previsional de las Afores al cierre 2023** [en línea]. Blog de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro del 17 de mayo de 2024, [consulta: 23 de septiembre de 2024], disponible en: <https://www.gob.mx/consar/es/articulos/resultados-del-censo-de-educacion-financiera-y-previsional-de-las-afores-al-cierre-2023-365167#:~:text=El%20Censo%20es%20un%20ejercicio,una%20evaluaci%C3%B3n%20de%20sus%20acciones%2C>

¹³ **Concluye la Feria de las Afores Ciudad de México 2023 con excelentes resultados** [en línea]. Blog de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro del 26 de julio de 2023, [consulta: 23 de septiembre de 2024], disponible en: <https://www.gob.mx/consar/es/articulos/concluye-la-feria-de-las-afores-ciudad-de-mexico-2023-con-excelentes-resultados?idiom=es>

¹⁴ **Guías Infográficas del SAR** [en línea]. Documentos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro [consulta: 23 de septiembre de 2024], disponible en: <https://www.gob.mx/consar/documentos/guias-infograficas-del-sar>

instituciones financieras y educativas, empresas y organizaciones civiles, la Semana Nacional de Educación Financiera en México y el extranjero, en la cual impartió 1,072 actividades en 2020, 1,400 en 2021, y 1,428 en 2022; estableció los elementos mínimos que debe contener un Programa de Educación Financiera; desarrolló una plataforma para la capacitación y elaboró materiales didácticos para los Servidores de la Nación orientados a capacitar a los beneficiarios del programa Tandas para el Bienestar; diseñó infografías, manuales y material didáctico para los beneficiarios de la Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior y la Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior “Jóvenes Escribiendo el Futuro”; puso a disposición cursos y diplomados para la población en general, entre los que se encontraron el Diplomado en Educación Financiera, Curso de Educación Financiera para Directivos y Docentes de Educación Básica, Proyecto Minerva, Diplomado en Seguros, Curso Educación Financiera para Todos, Curso Con Educación Financiera Construyo mi Futuro Financiero y Curso de Emprendimiento; creó artículos relacionados con el sobreendeudamiento para concientizar a la población sobre la acumulación de créditos y gastos; elaboró y publicó material institucional, campañas informativas y otros recursos para promover la educación financiera, e impulsó sinergias con instituciones, los Cursos de Educa tu Cartera y diplomados ofrecidos a las instituciones educativas formativas desde primaria hasta universidad con el fin de proporcionar información económico-financiera para la toma de decisiones oportuna.

4. *Incremento de las competencias económico-financieras de la población*

El presente resultado se estructuró con los apartados siguientes: 1) Mecanismos de medición de las competencias económico-financieras; 2) Resultados de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera y 3) Divulgación de los resultados.

1) Mecanismos de medición de las competencias económico-financieras

En 2023, la CNBV, en su encargo de secretario técnico del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera, dio seguimiento al resultado de las acciones e indicadores de inclusión financiera por medio de formatos enviados a los integrantes del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y al secretario ejecutivo del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación para que las instituciones responsables de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera reportaran el avance en los indicadores al cierre de 2022, el avance porcentual al 30 de junio de 2023 de cada una de las actividades planeadas e implementadas del Plan de Trabajo de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2022-2023, y las actividades previstas a realizar entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. Asimismo, solicitó a las entidades las acciones realizadas para dar cumplimiento a las líneas de acción de la Política Nacional de Inclusión Financiera, así como la liga electrónica del producto o entregable resultante de la actividad. Dicha información la utilizó para elaborar los planes de trabajo e informes de ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera; al respecto, el Comité de Educación Financiera aprobó en la vigésima primera sesión ordinaria, del 29 de junio de 2023, el Plan Anual de Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2023-2024, el cual la SHCP remitió a la CNBV el 12 de julio de 2023, para su integración en el Plan de Trabajo 2023-2024 e Informe de Ejecución 2023

de la Política Nacional de Inclusión Financiera y en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, del 4 de agosto de 2023, el órgano colegiado aprobó el Plan de Trabajo 2023-2024 e Informe de Ejecución 2023 de la Política Nacional de Inclusión Financiera, el cual integró lo correspondiente a la Estrategia Nacional de Educación Financiera.

En cuanto al periodo de 2020 a 2023, el mecanismo utilizado para dar seguimiento a las acciones e indicadores de inclusión financiera presentó cambios, ya que, en 2020, las instituciones responsables de la política reportaron las líneas de acción que consideraron prioritarias o que tendrían cumplimiento en el corto plazo, mientras que, a partir de 2021, se reportaron los indicadores y el avance del plan de trabajo del año, los cuales continuaron vigentes en 2023.

Respecto de los indicadores para la medición de la educación económico-financiera y de las habilidades financieras, la SHCP y la CONDUSEF señalaron que, en 2023, no se propusieron mejoras, debido a que los indicadores de la Política Nacional de Inclusión Financiera fueron establecidos para tener vigencia de 2020 a 2024.

En el “Plan Anual de Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2023-2024”, la SHCP y la CONDUSEF informaron acerca de las actividades llevadas a cabo de julio de 2022 a junio de 2023 en el marco de las líneas de acción 4.1.2., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.4. y 4.2.5. de la Política Nacional de Inclusión Financiera y se presentó el plan de trabajo con las actividades que se programaron realizar en el periodo de julio de 2023 a junio de 2024 para dar cumplimiento a las líneas de acción 4.1.2., 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3., 4.2.4., 4.2.5. y 4.2.7. de esa política.¹⁵ En cuanto a los principales retos y oportunidades que se derivaron de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, la SHCP señaló que se expusieron en el diagnóstico que se presentó en la Política Nacional de Inclusión Financiera; sin embargo, el documento incluyó los retos que se identificaron antes de la aprobación de la estrategia, en lugar de los retos y oportunidades que se derivaron de la misma. Asimismo, la secretaría indicó que el avance en las metas del objetivo 4 se encontró en el documento denominado “Plan de Trabajo 2023-2024 e Informe de Ejecución 2023 de la Política Nacional de Inclusión Financiera”; sin embargo, en dicho documento, para 2023, no se identificó la evolución de los indicadores.

Al respecto, no se identificó un reporte anual para el comité con la información del avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, los principales retos y oportunidades que se deriven de la misma, y la evolución de los indicadores correspondientes. Sobre el particular, la SHCP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera del 4 de diciembre de 2024, reiteró a las autoridades que conforman el Comité de Educación Financiera que el reporte anual deberá

¹⁵ En el plan anual 2023-2024 no se reportaron actividades de la CNBV, debido a que no tenía asignada alguna para ese periodo.

ser elaborado en pleno cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos de Operación del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la SHCP y la CNBV informaron que, en 2023, los mecanismos de medición de la educación financiera fueron los indicadores establecidos en la Política Nacional de Inclusión Financiera. Con la revisión de las minutas de las novena, décima y décima primera sesiones ordinarias del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera, se verificó que la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros de dicho grupo, contribuyeron a la definición de siete indicadores para el objetivo 4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera, así como la metodología para su medición, y que los indicadores se presentaron para análisis de los miembros del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación durante la cuarta sesión ordinaria y fueron aprobados por el Comité de Educación Financiera durante la décima quinta sesión ordinaria y por el Consejo Nacional de Inclusión Financiera en el marco de la décima octava sesión ordinaria.

2) Resultados de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera

Se identificó que en el Informe de Ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera de 2024 no se reportó el resultado, a diciembre de 2023, de los indicadores del objetivo 4 “Incremento de las competencias económico-financieras de la población” y sus estrategias de la Política Nacional de Inclusión Financiera, como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL OBJETIVO 4 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA, AL CIERRE DE CADA UNO DE LOS AÑOS DEL PERÍODO DE 2020 A 2023
(Puntos y porcentajes)

Indicador	Responsable	Resultados				Meta 2024
		2020	2021	2022	2023	
Objetivo 4. Incrementar las competencias económico-financieras de la población.						
Puntaje del Índice de Competencias Financieras (Trienal)	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	n.d.	58.0	n.d.	n.d.	60.5
Estrategia 4.1. Promover la educación económico-financiera entre la población en edad escolar para incrementar las competencias financieras.						
Porcentaje de docentes que recibieron educación económico-financiera durante el ciclo escolar (Anual)	Secretaría de Educación Pública	1.5	n.d.	n.d.	n.d.	n.a.
Puntaje del subíndice de conocimientos financieros (Trienal)	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	n.d.	66.2	n.d.	n.d.	n.a.
Estrategia 4.2. Ampliar los esfuerzos de capacitación y difusión de educación económico-financiera para incrementar los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos financieramente sanos.						
Porcentaje de personas beneficiadas de programas sociales que recibieron educación económico-financiera (Trienal)	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	n.d.	5.0	n.d.	n.d.	n.a.
Puntaje del subíndice de comportamientos financieros (Trienal)	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	n.d.	50.2	n.d.	n.d.	n.a.
Puntaje del subíndice de actitudes financieras (Trienal)	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	n.d.	59.8	n.d.	n.d.	n.a.
Porcentaje de personas adultas que ha tomado cursos de educación económico-financiera (Trienal)	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	n.d.	8.0	n.d.	n.d.	n.a.

FUENTE: Elaboración propia con base en la Política Nacional de Inclusión Financiera y el Informe de Ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera de cada uno de los años del periodo de 2021 a 2024.

Siglas: n.d.: No disponible y n.a.: No aplica.

La CNBV señaló que la única medición que se reportó correspondió a 2021, debido a que todos los indicadores a su cargo tienen una periodicidad de tres años, ya que la fuente de éstos es la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera; sin embargo, en las fichas de los indicadores contenidas en la Política Nacional de Inclusión Financiera se identificó que el indicador de “Porcentaje de docentes que recibieron educación económico-financiera durante el ciclo escolar”, a cargo de la Secretaría de Educación Pública, tiene una periodicidad anual, por lo cual la evolución de sus resultados para cada año debió formar parte de los planes de trabajo e informes de ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera. Al respecto, la CNBV, durante el transcurso de la auditoría, incorporó una nota en el Informe de Ejecución 2020-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera para señalar que el indicador “Porcentaje de docentes que recibieron educación económico-financiera durante el ciclo escolar” sólo se reportó para el año 2020, ya que estuvo vinculado con el Programa de Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, cuya vigencia fue de un año; asimismo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en la minuta de la trigésima

primera sesión ordinaria del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera del 29 de noviembre de 2024, se estableció un acuerdo relacionado con que los indicadores de la Política Nacional de Inclusión Financiera se reporten conforme a su frecuencia de medición o, de otra forma, se presente la justificación, con lo que se solventa lo observado.

Además, se identificó que, para el periodo de 2020 a 2023, no se definieron metas de los seis indicadores de las estrategias; al respecto, la CNBV indicó que fue debido a que los indicadores para medir las estrategias fueron diseñados sólo para seguimiento y la meta de 60.5 puntos establecida para medir el cumplimiento del objetivo 4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera, se programó para 2024 conforme a las fichas de los indicadores contenidas en la Política Nacional de Inclusión Financiera.

3) Divulgación de los resultados

La SHCP informó que la Política Nacional de Inclusión Financiera contó con una plataforma de seguimiento y monitoreo a cargo de la CNBV, toda vez que la divulgación de los resultados de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera es responsabilidad del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, dicha plataforma busca ser un instrumento de transparencia y rendición de cuentas entre los distintos actores y la sociedad civil sobre las principales estrategias y líneas de acción de dicha política. Asimismo, durante el transcurso de la auditoría, la secretaría coordinó el desarrollo de un repositorio digital, el cual está diseñado para que la población mexicana pueda buscar, aprender, investigar y compartir recursos de educación financiera, así como de la plataforma e-learning para proporcionar contenidos de educación financiera focalizada para población estudiante de primaria y secundaria.

5. *Sistema de Evaluación del Desempeño y rendición de cuentas*

En el anexo “Mapeo presupuestal de programas vinculados a la inclusión financiera” de la Política Nacional de Inclusión Financiera se estableció que entre los programas presupuestarios (Pp) vinculados con la inclusión financiera se encontraron el Pp G001 “Regulación del sector financiero”, a cargo de la SHCP; el Pp G005 “Regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano”, de la CNBV, y el Pp E011 “Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros”, a cargo de la CONDUSEF. Sin embargo, la SHCP y la CNBV informaron que los Pp G001 y G005 no se relacionaron directamente con el incremento de las competencias económico-financieras de la población; en tanto, la CONDUSEF señaló que en el Pp E011 se establecieron indicadores relacionados con dicha materia. Por ello, a continuación, sólo se presenta el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E011.

En 2023, el Pp E011, a cargo de la CONDUSEF, contó con una MIR integrada por diez objetivos y el mismo número de indicadores, de los cuales, la comisión señaló que ocho se relacionaron con el cumplimiento del objetivo 4 “Incrementar las competencias económico-financieras de la población” de la Política Nacional de Inclusión Financiera. Para la construcción de la MIR, la comisión contó con un diagnóstico y árboles de problemas y

objetivos, en los que definió que el programa surge de la vulnerabilidad de los derechos e intereses de los usuarios de los servicios financieros ante las instituciones que prestan dichos servicios.

Respecto de la lógica vertical, se identificó que el objetivo de Fin se alineó con el Eje 1 “Política y Gobierno” del PND 2019-2024, así como con el objetivo prioritario 5 “Impulsar el desarrollo sostenible, la inclusión y la profundización del sistema financiero en favor del bienestar de la población y de la asignación eficiente de recursos” del PRONAFIDE 2020-2024; también, existió una relación causa-efecto entre los cuatro niveles de la matriz, ya que la promoción del desarrollo de capacidades financieras entre la población, y la asesoría técnica y jurídica a los usuarios de los servicios financieros son sustantivas para proporcionar educación financiera a la población para que tome decisiones financieras informadas, proporcionar defensoría legal gratuita a los usuarios de servicios financieros para disminuir la inequidad en sus relaciones con las instituciones financieras, y promover el equilibrio de las relaciones entre el usuario de servicios y productos financieros y las instituciones financieras, y esto propició que los usuarios de servicios financieros fueran protegidos y defendidos frente a instituciones financieras; asimismo, contribuyó al bienestar de la población. No obstante, la sintaxis de los objetivos no se ajustó a la Guía para el Diseño de la MIR, ya que el de nivel de Fin careció del “mediante/ a través de”; los cuatro de componente, de un verbo en participio pasado, y los dos de actividad, de un sustantivo derivado de un verbo. Además, las actividades no son las necesarias y suficientes para producir cada componente, ya que ninguna se relaciona con el objetivo “Supervisar a las instituciones financieras a fin de verificar el cumplimiento normativo en materia de transparencia y protección a los usuarios de servicios financieros”.

En cuanto a la lógica horizontal, en general los indicadores propician el seguimiento de los objetivos y la evaluación del logro de los objetivos definidos; no obstante, en los cuatro indicadores de componente y en los dos de actividad la definición del indicador repite el nombre de este; en el caso del indicador “Tasa de crecimiento del número de visitantes presencial y/o virtual a los diversos eventos de educación financiera durante la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF)” se identificó que la descripción no se corresponde con el nombre del indicador, pues mientras éste se refiere a la tasa de crecimiento del número de personas que asisten a la Semana Nacional de Educación Financiera la descripción señala que lo medido es el número de personas. Asimismo, si bien no se incumple con la norma, los indicadores “Porcentaje de controversias atendidas en los plazos establecidos por la normatividad” y “Porcentaje de solicitudes de asesorías técnico-jurídicas atendidas en los plazos establecidos por la normatividad” se refieren a la atención de controversias y de asesorías otorgadas en los plazos previstos por la normatividad de la CONDUSEF; no obstante, uno es de Componente y el otro de Actividad, aun cuando ambos miden el cumplimiento de los plazos.

Respecto de los indicadores de la MIR del Pp E011 de 2023, en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se reportó el porcentaje de avance de los ocho conforme a la frecuencia de medición definida para cada uno de ellos.

En 2023, de los ocho indicadores, dos reportaron un porcentaje de cumplimiento menor que el 95.0%; cuatro entre el 100.0% y el 105.0%, y dos mayor al 105.0%, como se muestra a continuación:

REPORTE DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E011 “PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS” EN LA CUENTA PÚBLICA, 2023

(Acciones de defensa y porcentajes)

Indicador	Frecuencia de medición	Cuenta Pública		
		Meta	Realizado	Avance (%)
Porcentaje de la población adulta usuaria de servicios financieros.	Trienal	67.8	67.8	100.0
Número de acciones de defensa realizadas por cada 10,000 adultos.	Anual	351.0	378.0	107.7
Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Supervisión.	Trimestral	100.0	105.0	105.0
Porcentaje de controversias atendidas en los plazos establecidos por la normatividad.	Mensual	90.0	96.0	106.0
Porcentaje de defensas concluidas a favor de los usuarios beneficiados por el servicio de defensoría legal gratuita.	Mensual	97.1	98.9	101.9
Tasa de crecimiento del número de visitantes presencial y/o virtual a los diversos eventos de educación financiera durante la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF).	Anual	(8.8)	(12.6)	(1.4)
Porcentaje de solicitudes de asesorías técnico-jurídicas atendidas en los plazos establecidos por la normatividad.	Mensual	95.0	99.0	104.0
Tasa de crecimiento de personas inscritas a los diplomados, cursos y talleres presenciales y/o en línea de educación financiera que ofrece la CONDUSEF.	Trimestral	10.3	2.9	0.3

FUENTE: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública 2023.

Siglas: n.a.: No aplica, y CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.



Respecto de los cuatro indicadores que registraron un porcentaje de cumplimiento menor que el 95.0% y mayor que el 105.0%, la CONDUSEF señaló en la MIR de la Cuenta Pública 2023, que en el caso del indicador “Número de acciones de defensa realizadas por cada 10,000 adultos” la variación se debió al aumento del 23.4% en las asesorías, de 1,515,246 al cierre de 2022 a 1,869,156 al cierre de 2023; así como a que el número de las reclamaciones también creció en 18.8%, al pasar de 230,698 en 2022 a 274,149 en 2023. Respecto del indicador “Porcentaje de controversias atendidas en los plazos establecidos por la normatividad” la comisión reportó que el cumplimiento del 106.0% se debió a la fórmula por parte del sistema de la Cuenta Pública y en cuanto al indicador “Tasa de crecimiento del número de visitantes presencial y/o virtual a los diversos eventos de educación financiera durante la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF)”, la CONDUSEF reportó que la disminución de 1,200,000 a 1,150,299 personas fue debido al cambio en el formato del evento, que durante 2023 fue presencial, y a la modificación en su duración; sobre el particular, se determinó un área de mejora para que la comisión revise la ficha del indicador “Tasa de crecimiento del número de visitantes presencial y/o virtual a los diversos eventos

de educación financiera durante la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF)”, a fin de valorar su calidad de ascendente.

En relación con el indicador “Tasa de crecimiento de personas inscritas a los diplomados, cursos y talleres presenciales y/o en línea de educación financiera que ofrece la CONDUSEF”, la comisión señaló que el aumento del 2.9% en el último trimestre se debió a la inclusión del curso de emprendimiento, que contó con la inscripción de 5,605 personas. Al respecto, se determinó un área de mejora para que la CONDUSEF programe metas superiores a lo establecido en la línea base, toda vez que se identificó que la meta programada del indicador para 2023 fue del 10.3%, aun cuando el valor de la línea base en 2020 fue del 13.0% y su comportamiento fue definido como ascendente.

Además, se identificó que en el caso de las causas de variación del indicador “Tasa de crecimiento de personas inscritas a los diplomados, cursos y talleres presenciales y/o en línea de educación financiera que ofrece la CONDUSEF” se incluyó lo siguiente: “Quedo atento a sus comentarios Saludos.”. Sobre el particular, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONDUSEF instruyó a los responsables para que en los documentos e informes de la comisión que formen parte de la Cuenta Pública no se incluyan textos que no formen parte de los formatos institucionalizados, con lo que se solventa lo observado.

En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la revisión de la Plataforma de seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Inclusión Financiera¹⁶ se identificó que de acuerdo con lo establecido en dicha política, en el portal se incluyó información sobre el Plan de Trabajo de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2022-2023 e Informe de Ejecución 2022 y el Informe del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, correspondiente a la vigésima cuarta sesión ordinaria del 3 de marzo de 2023. Sin embargo, en la consulta realizada el 10 de septiembre de 2024 se identificó que en dicho sitio electrónico no se incluyó información para 2023 respecto de los Informes de las Sesiones del Comité de Educación Financiera y de los Informes de las Sesiones del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación. Al respecto, en la Minuta de la Tercera reunión ordinaria del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación,¹⁷ se identificó que en el punto 7 se discutió sobre la publicación de las actas de las sesiones del Comité de Educación Financiera, debido a que “los miembros del Consejo Nacional de Inclusión Financiera resolvieron que las Actas de sus sesiones se hicieran públicas”. Como resultado de lo anterior, se propuso a los miembros del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación que se pusiera a aprobación del Comité de Educación Financiera que las actas de sus sesiones se hicieran públicas por medio de la CONDUSEF; de conformidad con lo aprobado por el Consejo Nacional de Inclusión

¹⁶ Plataforma de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional de Inclusión Financiera [en línea]. [consulta: 10 de septiembre de 2024], disponible en: <https://www.pnif.mx/>

¹⁷ La tercera sesión ordinaria del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2019.

Financiera. Las actas se harían públicas a través del secretario técnico del Comité de Educación Financiera (un representante de la CONDUSEF). Sin embargo, como este tema no constituyó parte de un acuerdo, no se han publicado las actas correspondientes. Adicionalmente, la SHCP, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera, informó sobre las áreas de mejora identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, entre las cuales se incluyó la importancia de promover una mayor transparencia en las actividades del Comité de Educación Financiera y del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, por lo que se destacó entre los miembros del comité la necesidad de fortalecer los esquemas de transparencia en el marco de la siguiente Estrategia Nacional de Educación Financiera, a fin de garantizar una mayor accesibilidad a la información relacionada con los avances, resultados y acciones realizadas por ambos órganos, con lo que se solventa lo observado.

En 2023, el gasto del Pp E011 fue de 669,665.0 miles de pesos, 3.6% mayor que lo presupuestado, 646,691.2 miles de pesos. Se identificó que los capítulos de gasto del Pp E011 que motivaron el incremento del gasto del programa fueron el 1000 y el 3000, al registrar una variación del 0.3% (1,287.3 miles de pesos) y del 11.5% (22,348.6 miles de pesos), en ese orden, debido, principalmente, al mayor pago de personal de carácter transitorio, prestaciones contractuales, estudios e investigaciones y erogaciones por resoluciones por autoridad competente. El referido programa correspondió al Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, Finalidad 1 Gobierno, Función 5 Asuntos Financieros y Hacendarios, Subfunción 01 Asuntos Financieros, y Actividad Institucional 07 Sistema financiero competitivo, eficiente y con mayor cobertura.

Asimismo, el presupuesto del Pp E011 del periodo 2020 a 2023 reportado en la Cuenta Pública mostró que, si bien, el presupuesto aprobado disminuyó 8.4% (59,281.7 miles de pesos), al pasar de 705,972.9 miles de pesos en 2020 a 646,691.2 miles de pesos en 2023, el presupuesto ejercido, en términos reales, aumentó 2.5% (16,275.7 miles de pesos), al pasar de 653,389.3 miles de pesos en el primer año a 669,665.0 miles de pesos en el segundo.

2023-1-06G3A-07-0328-07-001 Recomendación

Para que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros revise y actualice la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E011 "Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros" para que el indicador a nivel de Fin contenga el mediante o a través de, que los indicadores a nivel de Componente incluyan el verbo en participio pasado y los de Actividad un sustantivo derivado de un verbo; así como evitar que el nombre del indicador se repita con la definición del mismo, asegurar que la descripción se corresponda con el nombre del indicador, establecer las actividades necesarias para producir cada componente, actualizar el método de cálculo de sus indicadores para que reflejen los resultados reportados, homologar el criterio de ubicación de nivel de los indicadores cuando midan lo mismo y programar las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados por arriba de la línea base cuando éstos sean de comportamiento ascendente, en términos de lo

establecido en el numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y el numeral IV. Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

2023-1-06G3A-07-0328-07-002 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros revise la ficha del indicador "Tasa de crecimiento del número de visitantes presencial y/o virtual a los diversos eventos de educación financiera durante la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF)", a fin de valorar su calidad de ascendente, en términos de lo establecido en el numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, apartado Elementos del indicador, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

6. ***Sistema de Control Interno Institucional***

En este resultado se revisó el estado que guardó el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, mediante el avance en el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (Programa de Trabajo), la evaluación de 2023, así como las acciones de mejora que derivaron de su evaluación.

1) Sistema de Control Interno Institucional de la SHCP

En 2023, la SHCP evaluó el estado que guardó el SCII, en el que registró un cumplimiento general del 82.9%, lo cual representó un aumento de 4.7 puntos respecto a lo alcanzado en 2021 del 78.2%; en cuanto a las áreas de mejora identificadas en 2023, estableció actividades en el Programa de Trabajo 2024, relacionadas con mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, y establecer un control trimestral de seguimiento de auditorías y recomendaciones emitidas por órganos fiscalizadores, entre otras.

2) Sistema de Control Interno Institucional de la CONDUSEF

En 2023, la CONDUSEF registró un porcentaje del 100.0% en el cumplimiento de sus acciones comprometidas en el Programa de Trabajo 2023. Conforme al estado que guardó el SCII de 2023, obtuvo un cumplimiento general del 99.9%, debido a que en la norma "Actividades de control" presentó oportunidades de mejora, para las cuales se establecieron actividades que quedaron establecidas en su Programa de Trabajo 2024, y que se refieren a modificar el Manual de Procedimientos de Atención a Usuarios para incorporar en el Marco Jurídico-Administrativo los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Arbitral Especializado para su observancia, e implementar en el Sistema de Gestión Electrónica un proceso para remitir acuerdos de solución parcial que resuelvan las controversias de los usuarios.

3) Sistema de Control Interno Institucional de la CNBV

En 2023, la CNBV dio atención al 95.0% de las acciones comprometidas en su Programa de Trabajo de ese año, como resultado de la evaluación realizada en 2022 y evaluó el estado que guardó el SCII, mediante el informe anual que contuvo los apartados regulados y en el que registró un cumplimiento general del 95.6%, que representó solidez en su sistema; no obstante, se identificaron áreas de oportunidad, ya que el cumplimiento fue inferior en 2.5 puntos porcentuales al registrado en el año inmediato anterior, por lo que, como resultado de la evaluación realizada, la CNBV estableció actividades en su Programa de Trabajo 2024, relacionadas con 16 acciones de mejora, 11 para fortalecer el SCII y 5 que consideran los ejes de relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública, de las que destacó la actualización de lineamientos en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, la elaboración del Manual General de Organización de la CNBV que se avanzó desde el año anterior, así como acciones orientadas al fortalecimiento de la supervisión de instituciones de fondos de pago electrónico e instituciones de financiamiento colectivo.

Consecuencias Sociales

En 2023, la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, el Comité de Educación Financiera, el Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y el Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, contribuyeron a ampliar los esfuerzos de capacitación y difusión de educación económico-financiera, mediante diversas charlas virtuales y el diseño de contenidos de educación financiera para implementarlas bajo un esquema de formación de formadores a nivel nacional dirigidos a los beneficiarios del Programa Sembrando Vida; la elaboración de materiales didácticos para los Servidores de la Nación orientados a capacitar a los beneficiarios del programa Tandas para el Bienestar y de la Beca para el Bienestar Benito Juárez de educación básica, media superior y superior, y la realización de la Semana Nacional de Inclusión Financiera en colaboración con entidades gubernamentales, instituciones financieras y educativas, empresas y organizaciones civiles, en beneficio de 1,150,299 personas.

Sin embargo, no se acreditó que los materiales económico-financieros elaborados para su incorporación en libros de texto de educación básica se integraran en los planes y programas de estudio, lo cual limitó la promoción de la educación económico-financiera y el incremento de las competencias en la materia entre la población escolar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 15 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el incremento de las competencias económico-financieras de la población en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En la Política Nacional de Inclusión Financiera se establece que los factores causales de las bajas competencias económico-financieras de la población son la insuficiente educación en esta materia en la población escolar y la escasa capacitación y difusión de la misma en la población mayor a 18 años; asimismo, las generaciones más jóvenes enfrentarán una mayor cantidad de riesgos derivados, entre otras causas, del aumento en la esperanza de vida y, con ello, la acumulación de mayores cantidades de ahorro para cubrir períodos más largos de retiro; una mayor carga financiera para cubrir potenciales costos en salud; así como la evolución de los sistemas de seguridad social, de un esquema de beneficios definidos a un esquema de aportaciones voluntarias donde el individuo es el principal responsable de generar un patrimonio para cubrir sus gastos en la vejez. Además, se identificó que la población mexicana contó con un bajo grado de comportamientos financieros saludables; una de cada cuatro personas no comprende el concepto de riesgo; menos de la mitad sabe

calcular el interés simple, y dos de cada tres no saben realizar operaciones de interés compuesto.

Sobre el particular, en dicha política, se estableció el objetivo 4 “Incrementar las competencias económico-financieras de la población” y en los artículos 183 y 185 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras se señala que el Consejo Nacional de Inclusión Financiera es la instancia que tiene por objeto proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de una Política Nacional de Inclusión Financiera, y se integrará por diez miembros entre los que se encuentran el Secretario de Hacienda y Crédito Público; el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; el Presidente de la CONDUSEF y el Presidente de la CNBV, y tiene entre sus atribuciones coordinar con el Comité de Educación Financiera las acciones y esfuerzos en materia de educación financiera. Asimismo, en el artículo 188 de dicha ley, se estableció que el Comité de Educación Financiera será la instancia de coordinación de los esfuerzos, acciones y programas en materia de educación financiera de los integrantes que lo conforman, con el fin de alcanzar una Estrategia Nacional de Educación Financiera, para evitar la duplicidad de esfuerzos y maximizar los recursos.

De acuerdo con la regla cuarta de las Reglas de operación del Comité de Educación Financiera, dicho comité estará presidido por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público e integrado por once miembros, entre los que se encuentran el Presidente de la CONDUSEF, el Presidente de la CNBV y los titulares de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, y de la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como resultado de la fiscalización, se identificó que la coordinación de las acciones en materia de educación económico-financiera incluye la operación de los órganos colegiados responsables de la Estrategia Nacional de Educación Financiera y la implementación de dicha estrategia.

Respecto de la coordinación para la operación de los órganos colegiados responsables de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, el Consejo Nacional de Inclusión Financiera contó con los lineamientos para su operación y funcionamiento, y el Comité de Educación Financiera con sus reglas de operación. La SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros de esos órganos colegiados, contribuyeron a la aprobación de la integración de la Estrategia Nacional de Educación Financiera en el objetivo 4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera, para coordinar las acciones y esfuerzos en materia de educación financiera.

A fin de asegurar una eficiente coordinación entre el comité y el consejo, en 2023, el secretario ejecutivo del Comité de Educación Financiera asistió a las sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y viceversa; asimismo, para evitar la duplicidad de esfuerzos y maximizar los recursos, el secretario ejecutivo del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación asistió a las sesiones del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y el secretario técnico de este último grupo estuvo presente en las sesiones del primero.

En 2023, el Consejo Nacional de Inclusión Financiera sesionó dos veces en el año y el Comité de Educación Financiera lo hizo de forma semestral. Las actas del consejo fueron firmadas por cada uno de los participantes; sin embargo, las del comité carecieron de cuando menos una firma de los miembros. Al respecto, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONDUSEF, como secretaria técnica del comité y responsable de elaborar y distribuir para su firma y aprobación las actas, solicitó al secretario ejecutivo del Comité de Educación Financiera integrar, a partir de la vigésima quinta sesión ordinaria del comité, el procedimiento que establece los plazos para poner a disposición el proyecto de acta, recibir observaciones de los miembros del comité, y aprobar y firmar las actas de las sesiones del órgano colegiado.

Respecto del seguimiento de los acuerdos del consejo de las sesiones realizadas en 2023, se constató que las actas de dichas sesiones incluyeron el apartado relativo al seguimiento de los acuerdos adoptados en reuniones anteriores e informaron el cumplimiento y, en su caso, el estatus de atención. En el caso del comité, se identificó que, en 2023, respecto de los dos acuerdos reportados en el acta de la vigésima primera sesión se informó el cumplimiento de uno de ellos, mientras que del segundo no se acreditó su estatus de atención, y de los cinco acuerdos reportados en el acta de la vigésima segunda sesión no se identificó el acuerdo que cumplió de manera satisfactoria y de los cuatro restantes no se especificó el motivo por el cual se encontraron en proceso de atención. Sobre el particular, durante el transcurso de la auditoría, la CONDUSEF, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera del 4 de diciembre de 2024, reportó el estatus de atención de cada uno de los cuatro acuerdos de la vigésima tercera sesión del Comité de Educación Financiera.

En cuanto a la coordinación para la implementación de la estrategia, en 2023, fue aprobado el Plan Anual de Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2023-2024 por los miembros del comité, dicho plan incluyó las actividades a realizar para dar cumplimiento a las líneas de acción del objetivo 4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera, el responsable de su ejecución, el calendario de inicio y fin de las actividades, así como los principales avances de julio de 2022 a junio de 2023. La SHCP remitió el referido plan a la CNBV, a fin de integrar las acciones en el objetivo 4 del Plan de Trabajo de la Política Nacional de Inclusión Financiera para su posterior aprobación por los miembros del consejo. Además, los miembros del órgano colegiado aprobaron el Plan de Trabajo 2023-2024 e Informe de Ejecución 2023 de la Política Nacional de Inclusión Financiera y tomaron conocimiento de actividades relevantes en materia de educación financiera.

En 2023, la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, llevaron a cabo dos mesas de diálogo con los grupos académico, gubernamental, bancario, de entidades financieras no bancarias e internacionales, relacionadas con mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad y las preguntas a considerar en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera para 2024. Sobre el particular, la secretaría y la CNBV señalaron que dichas mesas de diálogo público-privado fungieron como mecanismo de coordinación de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera con todos los órdenes de

gobierno; sin embargo, la evidencia remitida fue insuficiente para acreditar la coordinación con los gobiernos estatales y municipales para la correcta implementación de la estrategia.

Al respecto, en el ámbito de su competencia, la SHCP colaboró con la Secretaría del Bienestar para el diseño de un programa de educación financiera con temas de diversificación de ingresos, inversión, ahorro y preparación para la vejez dirigido a los beneficiarios del Programa Sembrando Vida mediante el proyecto “Fortalecimiento de Capacidades Financieras para sujetos de derecho del Programa Sembrando Vida”. Asimismo, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera, informó sobre las áreas de mejora identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, entre las cuales se incluyó la necesidad de incorporar mecanismos adecuados para garantizar la coordinación efectiva entre el comité y los distintos órdenes de gobierno en la próxima Estrategia Nacional de Educación Financiera.

Por lo que se refiere a la promoción de la educación económico-financiera entre la población en edad escolar, para 2023, en los planes de trabajo de la Política Nacional de Inclusión Financiera, correspondientes a 2022-2023 y 2023-2024, se establecieron cinco actividades a cargo de la SHCP. Respecto de las actividades “Desarrollar una sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas como antecedente para el desarrollo de una propuesta de educación económico-financiera entre los subsistemas media superior y superior”, “Diseñar contenidos para su potencial incorporación en evaluación de competencias económico-financieras en pruebas estandarizadas de educación básica de la Secretaría de Educación Pública y poner a disposición de las instancias correspondientes” y “Diseñar un programa de capacitación para personas docentes, en educación económico-financiera, incluyendo mecanismos para su implementación” fueron eliminadas; en cuanto a las dos primeras, la secretaría señaló que fue debido a que dependían de la finalización de las actividades propuestas en las líneas de acción 4.1.2. y 4.1.3., y respecto de la tercera, la secretaría indicó que su implementación correspondía a la Secretaría de Educación Pública (SEP); sobre la actividad “Desarrollar materiales económico-financieros para su incorporación en libros de texto”, la SHCP, en coordinación con el Museo Interactivo de Economía, realizó la propuesta de contenidos de educación financiera para su integración al currículo escolar de primaria y secundaria, y participó y dio asesoría durante las Mesas de Trabajo coordinadas por el equipo de Desarrollo e Innovación de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.

En cuanto a las actividades “Desarrollar materiales económico-financieros para su incorporación en libros de texto” y “Elaborar y presentar al Comité de Educación Financiera un resumen o memoria de las actividades implementadas y los resultados” correspondientes a la línea de acción 4.1.2. “Integrar los contenidos en materia de educación económico-financiera en los planes y programas de estudio de la educación obligatoria, que establece la Ley General de Educación” registraron un cumplimiento del 100.0% en los informes de ejecución de 2023 y 2024, respectivamente; sin embargo, no se acreditó el cumplimiento de la línea de acción, al respecto, la SHCP señaló que la incorporación de contenidos de educación financiera en los libros de texto compete a la

SEP; no obstante, durante el transcurso de la auditoría, reportó avances en el desarrollo del repositorio digital, el cual está diseñado para que la población mexicana pueda buscar, aprender, investigar y compartir recursos de educación financiera, así como de la plataforma e-learning para proporcionar contenidos de educación financiera focalizada para los estudiantes de primaria y secundaria. Aunado a lo anterior, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera, informó sobre las áreas de mejora identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, entre las cuales se incluyó proponer acciones al comité para que los materiales de educación financiera desarrollados sean difundidos mediante dichos mecanismos digitales.

En los planes de trabajo de la Política Nacional de Inclusión del periodo de 2020 a 2023 no se programaron actividades para dar cumplimiento a la línea de acción 4.1.4. “Fomentar la participación en encuestas internacionales sobre competencias financieras para poder comparar el estado y progreso del país a nivel internacional”; sobre el particular, la SHCP señaló que, como secretario ejecutivo del Comité de Educación Financiera, en la vigésima sesión ordinaria, promovió que la CNBV explicara como en la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera se incorporaron preguntas para construir el Índice de Alfabetización Financiera en México con base en el documento metodológico de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE/OCDE), y que el Banco de México expusiera que haría un levantamiento de la Encuesta de Capacidades Financieras para Adultos promovidos por la INFE/OCDE. Asimismo, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera, informó sobre las áreas de mejora identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, entre las cuales se incluyó incorporar mecanismos adecuados para verificar el cumplimiento de todas las líneas de acción de la próxima Estrategia Nacional de Educación Financiera.

En relación con la capacitación y difusión de la educación económico-financiera, para 2023, en los planes de trabajo de la Política Nacional de Inclusión Financiera, correspondientes a 2022-2023 y 2023-2024 se establecieron 10 actividades a cargo de la CONDUSEF y cuatro bajo la responsabilidad de la SHCP para dar cumplimiento a la estrategia 4.2 “Ampliar los esfuerzos de capacitación y difusión de educación económico-financiera para incrementar los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos financieramente sanos” del objetivo 4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Respecto de las actividades que llevó a cabo la CONDUSEF, se identificó que, entre otras, actualizó materiales educativos en el portal “Educa tu cartera”; difundió mediante sus redes sociales los diferentes portales de educación financiera; en colaboración con la Fundación de las Cajas de Ahorro de Alemania para la Cooperación Internacional, desarrolló una plataforma para capacitación y se elaboraron materiales didácticos para los Servidores de la Nación orientados a capacitar a los beneficiarios del programa Tandas para el Bienestar; propuso contenido y material para los beneficiarios de la Beca para el Bienestar Benito Juárez de educación básica, media superior y superior; llevó a cabo charlas virtuales que se cargaron en la plataforma de capacitación del Programa Sembrando Vida; realizó la Semana

Nacional de Inclusión Financiera en colaboración con entidades gubernamentales, instituciones financieras y educativas, empresas y organizaciones civiles, y la difundió mediante comunicados de prensa, publicaciones en Facebook y YouTube, y anuncios en radiodifusoras.

Las cuatro actividades a cargo de la SHCP se relacionaron con el desarrollo de una propuesta técnica de diseño de contenidos de educación financiera para ser implementados bajo un esquema de formación de formadores a nivel nacional mediante el Programa Sembrando Vida.

En relación con los mecanismos de medición de las competencias económico-financieras de la población, en 2023, en el “Plan Anual de Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2023-2024” se constató que la SHCP y la CONDUSEF informaron acerca de las actividades llevadas a cabo de julio de 2022 a junio de 2023 en el marco de las líneas de acción de la Política Nacional de Inclusión Financiera y se presentó el plan de trabajo con las actividades que se programaron realizar en el periodo de julio de 2023 a junio de 2024 para dar cumplimiento a las líneas de acción de esa política. En cuanto a los principales retos y oportunidades que se derivaron de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, la SHCP señaló que se expusieron en el diagnóstico que se presentó en la Política Nacional de Inclusión Financiera; sin embargo, el documento incluyó los retos que se identificaron antes de la aprobación de la estrategia, en lugar de los retos y oportunidades que se derivaron de la misma. Asimismo, la secretaría indicó que el avance en las metas del objetivo 4 se encontró en el documento denominado “Plan de Trabajo 2023-2024 e Informe de Ejecución 2023 de la Política Nacional de Inclusión Financiera”; sin embargo, dicho documento careció de la evolución de los indicadores para 2023.

Al respecto, no se identificó un reporte anual para el comité con la información del avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, los principales retos y oportunidades que se deriven de la misma, y la evolución de los indicadores correspondientes. Sobre el particular, la SHCP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera, reiteró a las autoridades que conforman el Comité de Educación Financiera que el reporte anual deberá ser elaborado en pleno cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos de Operación del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación.

Por lo que se refiere a los resultados de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera, en 2023, no se reportó el resultado de los indicadores relacionados con el objetivo 4 y sus estrategias de la Política Nacional de Inclusión Financiera; al respecto, la CNBV señaló que la única medición que se reportó correspondió a 2021, debido a que todos los indicadores a su cargo tienen una periodicidad de tres años, ya que la fuente de éstos es la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera; en cuanto al indicador de “Porcentaje de docentes que recibieron educación económico-financiera durante el ciclo escolar”, a cargo de la Secretaría de Educación Pública, se estableció con periodicidad anual, por lo cual la evolución de sus resultados para cada año debió formar parte de los planes de trabajo e

informes de ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera; al respecto, la CNBV, durante el transcurso de la auditoría, incorporó una nota en el Informe de Ejecución 2020-2024 de la Política Nacional de Inclusión Financiera para señalar que el indicador “Porcentaje de docentes que recibieron educación económico-financiera durante el ciclo escolar” sólo se reportó para el año 2020, ya que estuvo vinculado con el Programa de Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, cuya vigencia fue de un año; asimismo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en la minuta de la trigésima primera sesión ordinaria del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera del 29 de noviembre de 2024, se estableció un acuerdo relacionado con que los indicadores de la Política Nacional de Inclusión Financiera se reporten conforme a su frecuencia de medición o, de otra forma, se presente la justificación.

En relación con la divulgación de los resultados de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, la SHCP informó que la Política Nacional de Inclusión Financiera contó con una plataforma de seguimiento y monitoreo a cargo de la CNBV, toda vez que la divulgación de los resultados de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera es responsabilidad del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, dicha plataforma busca ser un instrumento de transparencia y rendición de cuentas entre los distintos actores y la sociedad civil sobre las principales estrategias y líneas de acción de dicha política. Asimismo, durante el transcurso de la auditoría, la secretaría coordinó el desarrollo de un repositorio digital, el cual está diseñado para que la población mexicana pueda buscar, aprender, investigar y compartir recursos de educación financiera, así como de la plataforma e-learning para proporcionar contenidos de educación financiera focalizada para población estudiante de primaria y secundaria.

Respecto de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en la página de internet de la CNBV, así como en la Plataforma de seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Inclusión Financiera, se publicó parte de la información de la que se manda su publicidad en la Política Nacional de Inclusión Financiera, entre la que se encontró el Informe anual de ejecución (primera mitad de 2023); el Plan anual de trabajo (segunda mitad de 2023); los Informes de las Sesiones del Consejo Nacional de Inclusión Financiera; los Informes de las Sesiones del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera, y las minutas de todas las sesiones de las mesas de diálogo público-privadas; no obstante, en dichos sitios electrónicos no se incluyó información para 2023 respecto de los Informes de las Sesiones del Comité de Educación Financiera y de los Informes de las Sesiones del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación. La SHCP, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera, informó sobre las áreas de mejora identificadas por la Auditoría Superior de la Federación, entre las cuales se incluyó la importancia de promover una mayor transparencia en las actividades del Comité de Educación Financiera y del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, por lo que se destacó entre los miembros del comité la necesidad de fortalecer los esquemas de transparencia en el marco de la siguiente Estrategia Nacional de Educación Financiera, a fin

de garantizar una mayor accesibilidad a la información relacionada con los avances, resultados y acciones realizadas por ambos órganos.

En conclusión, en 2023, la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros del Consejo Nacional de Inclusión Financiera; del Comité de Educación Financiera; del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera, y del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, contribuyeron a la atención del problema público relacionado con las bajas competencias económico-financieras de la población mediante la elaboración de materiales didácticos para los Servidores de la Nación orientados a capacitar a los beneficiarios del programa Tandas para el Bienestar, y la formulación de una propuesta técnica de diseño de contenidos de educación financiera bajo un esquema de formación de formadores en el Programa Sembrando Vida, así como la realización de la Semana Nacional de Inclusión Financiera en beneficio de 1,150,299 personas. Sin embargo, se identificó la necesidad de difundir los materiales de educación financiera desarrollados, para promover la educación económico-financiera entre la población en edad escolar; mejorar la coordinación de la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera con los gobiernos estatal y municipal; elaborar un reporte anual para el comité que contenga el avance en la implementación de la dicha estrategia, los principales retos y oportunidades que se deriven de la misma, así como la evolución de los indicadores; verificar el cumplimiento de todas las líneas de acción de la Política Nacional de Inclusión Financiera, y mejorar la integración de las actas del Comité de Educación Financiera.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación la SHCP aportó elementos para dar certeza de las acciones realizadas para informar en el marco del Comité de Educación Financiera la necesidad de incorporar mecanismos adecuados para garantizar la coordinación efectiva entre el comité y los órdenes de gobierno en la próxima Estrategia Nacional de Educación Financiera; verificar el cumplimiento de todas las líneas de acción de la próxima estrategia; que los materiales de educación financiera sean difundidos mediante el repositorio digital y la plataforma e-learning; fortalecer los mecanismos de transparencia para garantizar una mayor difusión de los avances, resultados y programas implementados, y que el reporte anual del avance de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera sea elaborado en pleno cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos de Operación del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación.

Asimismo, la CONDUSEF aportó elementos para dar certeza de las acciones realizadas para solicitar al secretario ejecutivo del Comité de Educación Financiera integrar, a partir de la vigésima quinta sesión ordinaria del comité, el procedimiento que contiene los plazos establecidos para poner a disposición el proyecto de acta, recibir observaciones de los miembros del comité, y aprobar y firmar las actas de las sesiones, y reportar el seguimiento de cada uno de los acuerdos de la sesión anterior.

De igual manera, la CNBV aportó elementos para establecer un acuerdo relacionado con que los indicadores de la Política Nacional de Inclusión Financiera se reporten de acuerdo

con su frecuencia de medición o, de otra forma, se presente la justificación, en el marco del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Brisa Elizabeth Jackson Berzunza

Lic. Ana Luisa Ramírez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con motivo de la Reunión para la Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, fue analizada y, en su caso, integrada en los resultados correspondientes del presente informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que, en 2023, la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, del Comité de Educación Financiera, del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, contribuyeron a coordinar a los integrantes de dichos órganos colegiados en la realización de acciones, esfuerzos y programas en materia de educación

económico-financiera, a fin de evitar duplicidades y propiciar la maximización de los recursos.

2. Verificar que, en 2023, la SHCP ejecutó actividades para promover la educación económico-financiera entre la población en edad escolar, a fin de incrementar las competencias económico-financieras entre la población en edad escolar.
3. Verificar que, en 2023, la SHCP y la CONDUSEF ejecutaron actividades para capacitar y difundir la educación económico-financiera con el propósito de incrementar los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos financieramente sanos, a fin de contribuir al uso eficiente y responsable de los recursos y servicios financieros.
4. Constatar que, en 2023, la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV, como miembros del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación, generaron datos, información y mediciones para evaluar y, en su caso, modificar los esfuerzos en materia de educación económico-financiera y divulgaron los resultados de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera.
5. Verificar en qué medida, a 2023, se cumplieron las estrategias y líneas de acción relacionadas con promover la educación económico-financiera entre la población en edad escolar para incrementar las competencias financieras, así como con ampliar los esfuerzos de capacitación y difusión de educación económico-financiera para incrementar los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos financieramente sanos, a fin de contribuir a incrementar las competencias económico-financieras de la población.
6. Verificar que, en 2023, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E011 "Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros", a cargo de la CONDUSEF, permitieron evaluar y dar seguimiento al incremento de las competencias económico-financieras de la población; asimismo, constatar que, en los instrumentos de rendición de cuentas la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV reportaron sus resultados de los indicadores vinculados con el incremento de las competencias económico-financieras de la población en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
7. Constatar que, en 2023, la SHCP, la CONDUSEF y la CNBV contaron con el Sistema de Control Interno Institucional necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con el incremento de las competencias económico-financieras de la población en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Áreas Revisadas

La Unidad de Banca, Valores y Ahorro, la Unidad de Banca de Desarrollo y la Unidad de Administración y Finanzas de la SHCP; la Dirección General de Educación Financiera y la Dirección de Planeación y Finanzas de la CONDUSEF, y la Dirección General para el Acceso a Servicios Financieros y la Dirección General de Planeación Estratégica de la CNBV.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, apartado Elementos del indicador, y de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, numeral IV. Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.